Aguas del Huila S.A. E.S.P.	**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** **NIT. 800.100.553-2**
	ESTUDIOS PREVIOS **VERSIÓN: 8.0**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO Marque con una X	Contratación Directa	x	Solicitud abreviada de oferta		Invitación Publica de oferta	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número			Recurso		
	1118 del 27 de julio de 2026			Recursos Propios		
CONCEPTO DEL GASTO	Servicios personales Indirectos – Remuneración Servicios Técnicos					
PRESUPUESTO ASIGNADO	El valor del contrato es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000,00) M/CTE**					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONCEPTO DEL GASTO	Código Presupuesto o Cuentas Por Pagar Vigencias Anteriores	99 APOYO ADMI 212020200803 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ($16.200.000) Cpc 85999 otros servicios de apoyo N.C.P				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL AREA DE ARCHIVO PARA LA ACTUALIZACION DE LA GESTION DOCUMENTAL					
SUPERVISION	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD AGUAS DE HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P					
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Neiva - Departamento del Huila					
PLAZO	CINCO (5) MESES					
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000,00) M/CTE** y se cancelara de la siguiente manera así: 5 pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000)** M/CTE por las actividades ejecutadas, previa presentación del informe al supervisor, cuenta de cobro, certificación del Supervisor y pago por parte del CONTRATISTA, los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	a) SOCIEDAD AGUAS DE HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P. es una empresa de carácter oficial, descentralizada, indirecta del orden departamental, sometida a las normas propias de las empresas industriales y comerciales del estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. b) SOCIEDAD AGUAS DE HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P, dentro de su política de calidad desarrolla su gestión bajo principios de satisfacción integral del cliente y desarrollo de la gestión con personal competente y comprometido en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad entre otros.					

	c) Que Aguas del Huila es ejecutora de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Huila. d) AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., no cuenta dentro de su planta de personal con el número suficiente de funcionarios para poder cumplir con el objeto mencionado, por lo tanto, se hace necesario e indispensable recurrir a una contratación externa mediante la modalidad de prestación de servicios de apoyo de una persona natural o jurídica, que desarrolle el objeto del contrato. e) Que para dicha contratación la Entidad cuenta dentro de la vigencia fiscal de 2026, con la disponibilidad de recursos.
ANALISIS DE CONVENIENCIA	Se considera conveniente para dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, contratar una persona natural o jurídica que desarrolle el objeto del contrato
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	El contratista se obliga para con SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P. a ejecutar las siguientes actividades: 1. Atender oportunamente todos los requerimientos de préstamo y consulta de expedientes y llevar el control respectivo desde el archivo central, de acuerdo con el procedimiento establecido para préstamos y consultas 2. Realizar la depuración (clasificación y organización) de los archivos sueltos del archivo central 3. Informar al comité de Archivo sobre los archivos que cumplen requisitos para la eliminación de documentos innecesarios 4. Apoyar el proceso de levantamiento de inventario documental de cada oficina de la entidad en los formatos establecidos FUID 5. Recibir las transferencias documentales primarias de cada una de las dependencias y organizar los documentos conforme a la disponibilidad de espacio en el archivo central o en los archivos de las respectivas oficinas de Aguas del Huila S.A. E.S.P. 6. Ordenar y ubicar los expedientes sueltos (ubicados en el escritorio del archivo central) en cada una de las cajas del archivo central 7. Atender requerimientos realizados para el proceso de aprobación de TRD 8. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE DAN SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Acuerdo 001 del 26 de julio de 2024, por medio del cual se modifica el Acuerdo 007 del 15 de Noviembre de 2016, y por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P. establece en su artículo 17° "***Contratación Directa:*** *(...) Se acudirá a este procedimiento de Selección, cuando se trate de celebrar los siguientes contratos: (...) 3. Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*" De conformidad con lo anterior y atendiendo a que se trata de la prestación de servicios de apoyo a la gestión se considera viable acudir a la **Contratación Directa** como modalidad de selección.
ESTUDIO DE CONDICIONES DEL MERCADO	
ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRTO	El valor a cancelar al contratista por concepto de Honorarios se establece de acuerdo a las condiciones actuales de la dinámica entre la oferta y la demanda en el mercado local y regional y de acuerdo al historial de contratación de la entidad y al tiempo de dedicación requerido para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad al volumen de actuaciones a desarrollar por cada una de las obligaciones contractuales; así como también los bienes y servicios de que deberá disponer el futuro contratista para la debida ejecución del contrato (recurso humano, técnico y logístico necesario). Para los efectos y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que los requisitos para la presente contratación es el siguiente: El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.
ANALIIS DE RIESGO DEL FUTURO CONTRATO	Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son situaciones de incumplimiento del objeto planteado, y mala calidad del servicio, para lo cual debe constituir garantía amparando dicho riesgo.
GARANTIAS	Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañen a EL CONTRATISTA, ésta se obliga a constituir a favor de **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P,** garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos: **a.** Cumplimiento del contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo por el plazo del contrato y cuatro meses más. **b.** Calidad del servicio del veinte (20%) del valor del mismo por el plazo de ejecución y un año más.

Neiva, 27 de julio de 2026 .

FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero .